



Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SETE.

Reidores, D.ⁿ Jph. Man.^l Maldonado Pro. Sindico Personero
y D.ⁿ Fran.^l Lopez Guebara Jurado

Tuxam^{to} de los
Porteros

Entraron en este Cavildo los Porteros de Sala, y juraron por
Dio ya una Cruz en forma de Dio haber utado a los S.^{tes}
Capitulares, Procuradores G.^{ral}, y Personeros para este Ayun-
tam^{to} en virtud de Cédulas mandadas despachar por el S.^{or}
Concejo^{or} dirigidas a fin de ver de reales ordenes de S. M. una
sobre el asunto de la enumeracion de Almas de la poblaz.^{on}
de esta Ciu.^d y su term.^o y otra respectiva a haber de aguan-
telarse prontam^{te} en esta Ciudad de Equadrones del regim.^{to}
de Dragones de Paria, tratar del mejor cumplim^{to} de ambas,
y acordar lo conveniente a su mas efectiva execucion, y Di-
xeron que los S.^{tes} D.ⁿ Pedro Parg.^l Cueto, y D.ⁿ Juan Jacinto
Ruiz se hallan ausentes, y accidentados los S.^{tes} D.ⁿ Alfonso
Ochando, D.ⁿ Fran.^l Manuel Cano, D.ⁿ Andres Chico, D.ⁿ An-
dres fernz Valera, y D.ⁿ Fran.^l Garcia Navarro

Relaciones sobre
el num.^o de Al-
mas de esta Ciu.^d

En este Ayuntamiento se ha visto una Cierta escrita al S.^{or} Con-
regidor por el S.^{or} D.ⁿ Jph. de Cevallos Intendente de este Reyno
con fecha de veinte y cinco del corriente Mayo, con insercion de
una orden del Ex.^{mo} S.^{or} Conde de Florida Blanca, del Consejo
de Estado de S. M. de diez y ocho del mismo por la que se
manifiesta haber devuelto las relaciones, y Estados que se for-
maron sobre el numero de Almas de esta Ciudad, y demas Pueblos
de esta Provincia, mandando en su virtud se executen de

